

RESOLUCIÓN CONES N° 130/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA CARRERA DE FARMACIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – SEDE CENTRAL/SAN LORENZO.

Asunción, 30 de marzo de 2021.

VISTO: El Expediente N° 4772/2019, referente a la Actualización de la Carrera de “**Farmacia**”, correspondiente a la Universidad Nacional de Asunción – Sede Central/San Lorenzo, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme las atribuciones previstas en el inciso p) del artículo 9° de la Ley N° 4995/2013 “De Educación Superior”, establecer los criterios que deben regir en relación a los procesos de Actualización/Habilitación de carreras de grado y programas de postgrado.

Que, teniendo en cuenta la Resolución CONES N° 116/2017 “CRITERIOS Y REQUISITOS PARA LOS PROCESOS DE ACTUALIZACIÓN DE PROYECTOS CURRICULARES DE CARRERAS DE GRADO Y PROGRAMAS DE POSTGRADO” el cual en su artículo 1° indica: Entiéndase por Actualización Curricular de Proyectos Académicos de Grado y Postgrado, a toda adaptación, modificación, modernización de los contenidos o cambio del mismo que incorpore nuevos criterios, técnicas y conocimientos adecuados a las normativas vigentes y/o a los conocimientos, avances científicos y tecnológicos o metodologías de la enseñanza.

Que, consecuentemente en el artículo 2° menciona: que las actualizaciones sólo pueden ser solicitadas para carreras de grado y programas de postgrados legalmente habilitadas y conforme las disposiciones legales vigentes.

Que, la solicitud de Actualización de la Carrera de “**Farmacia**”, correspondiente a la Universidad Nacional de Asunción – Sede Central/San Lorenzo, se dio tratamiento y aprobación en Sesión Plenaria del CONES de fecha 19 de marzo de 2021, ratificándose la misma, conforme al Acta N° 01/2021 de la Unidad de Revisión y Dictamen – Gestión de Procesos del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), de fecha 09 de marzo de 2021.

POR TANTO EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR (CONES), EN SU SESIÓN DE FECHA 19 DE MARZO DE 2021, POR MAYORÍA DE SUS MIEMBROS PRESENTES Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la Actualización de la Carrera de “**Farmacia**”, correspondiente a la Universidad Nacional de Asunción – Sede Central/San Lorenzo, conforme al siguiente detalle:

INSTITUCIÓN	DEPENDENCIA	CARRERA	SEDE	MODALIDAD	ÁREA DEL SABER	TÍTULO OTORGADO	DURACIÓN	
							SEMESTRES	HORAS
Universidad Nacional de Asunción	Facultad de Ciencias Químicas	Farmacia	Central / San Lorenzo	Presencial	Ciencias Naturales, Físicas y Matemáticas	Químico/a Farmacéutico/a	11	4.905

Artículo 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.

Prof. Dr. Clarito Rojas Marín
Vicepresidente – CONES
Presidente Interino

Abg. Derlis Alfredo Noguera
Secretario – CONES